

SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES DE TABASCO 2021

De conformidad con el Capítulo IV, Sección II Artículo 30 de la **“Ley de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco”**, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco es el encargado de operar el Sistema Estatal de Investigadores (SEI), garantizando los principios de transparencia, legalidad y equidad entre la comunidad científica local y regional.

El Sistema Estatal de Investigadores, tiene como objetivo reconocer, promover e impulsar la labor de investigación y desarrollo tecnológico que llevan a cabo los investigadores de la Entidad, por lo que, con fundamento en lo descrito en el Artículo 2 del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco:

CONVOCA

A los miembros de la comunidad científica y tecnológica pertenecientes a instituciones públicas o privadas, entendiéndose como institución cualquier instancia, dependencia o entidad pública social o privada que desarrolle actividad de investigación científica, innovación o desarrollo tecnológico con domicilio en Tabasco y que sean miembros vigentes del Padrón Estatal de Investigadores (PEI), para que presenten su postulación para integrarse al **Sistema Estatal de Investigadores SEI** Convocatoria 2021, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1.1 Tener registro vigente al 23 de Julio de 2021, en el Padrón Estatal de Investigadores. En caso de no ser miembro vigente del PEI, puede realizar su registro o reactivación a través de la siguiente dirección <http://www.ccytet.gob.mx/Web/ccytet01/PEI.aspx>

1.2 Demostrar productividad científica y/o tecnológica, realizada entre el **01 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021**, de acuerdo a lo establecido en el apartado III de la presente convocatoria.

NOTA: Derivado de la situación sanitaria que se desarrolló durante la convocatoria 2020, se podrán reportar actividades realizadas durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, siempre y cuando, no hayan sido reportadas en la convocatoria referida.

2. PROCESO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS PROBATORIOS ANEXOS

- 2.1 El solicitante deberá registrar su postulación en la plataforma electrónica del SEI 2021, en la cual verificará sus datos personales y definirá su nombre de usuario y contraseña, estos datos serán únicos e intransferibles, por lo que su resguardo es responsabilidad del solicitante.
- 2.2 Las candidaturas deberán estar acompañadas de la documentación probatoria requerida, escaneada en formato PDF en forma legibles, y con peso máximo de 2MB.
- 2.3 El sistema de captura de información estará disponible a partir del 12 de julio de 2021 en la página electrónica: <http://www.ccytet.gob.mx/Web/ccytet01/SEI.aspx>.
- 2.4 El registro de las actividades en el sistema será intermitente durante la vigencia de la convocatoria, al finalizar el registro de actividades y documentación probatoria, se debe seleccionar la opción “*Enviar candidatura*”. Una vez enviada, se eliminará automáticamente su usuario y contraseña y ya no podrá reingresar al sistema de captura.
- 2.5 El sistema le proporcionará un acuse de recibo de su candidatura, a la cuenta de correo electrónico registrada.

3. ACTIVIDADES A CUANTIFICAR

- 3.1 El Artículo 41 del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores menciona que los productos o actividades reportadas, tendrán una equivalencia numérica única establecida en el Tabulador SEI 2021 que para tal efecto se aprueba en cada convocatoria.
- 3.2 Las actividades por cuantificar serán única y exclusivamente las indicadas en el Tabulador del SEI 2021.

3.3 Categoría A) **Producción Científica y Tecnológica**, aquellas actividades científicas y/o tecnológicas realizadas que tienen como resultado la generación o transformación de productos de conocimientos demostrables.

Para ser candidato(a) y miembro del SEI 2021 deberá comprobar la realización de por lo menos un producto de las actividades contempladas en la categoría **A)**

- Autoría y coautoría de libros y/o capítulos de libros científicos.
- Trámite de solicitud u obtención de patentes.
- Trámite de solicitud u obtención de derechos de obtentor.
- Desarrollo de software con Derechos de Autor.
- Artículos o notas científicas en revistas indexadas o arbitradas.
- Implementación tecnológica.
- Artículos o notas científicas publicadas en revistas arbitradas de divulgación científica o tecnológica.
- Participación en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con financiamiento externo obtenido mediante convocatoria.
- Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.
- Editor, compilador o coordinador de libro colectivo.

3.4 Categoría B) **Superación Académica, Formación de Recursos Humanos y Otros**

- Obtención de grados académicos de programas de PNPC (especialidad, maestría y doctorado) o en el extranjero con beca CONACYT.
- Obtención de Grado académico en el extranjero en una Universidad incluida dentro las primeras 500 posiciones del "World University Ranking"¹
- Obtención de grado académico en un posgrado nacional.
- Dirección de tesis de doctorado, maestría, especialidad médica o licenciatura de alumnos graduados.
- Asesor de alumno de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en estancia de investigación.
- Presentación de ponencias o carteles en eventos científicos, en México o el extranjero, de manera presencial o virtual y que en todos los casos sean aceptadas por un comité revisor.
- Estancias de investigación en instituciones académicas o de investigación.

¹ http://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2019/Clasificaciones_internacionales_reconocidas-2019.pdf

- Asignaturas con créditos impartidas en Especialidad, Maestría o Doctorado de programas de PNPC
- Participación en proyectos de investigación con financiamiento interno
- Publicación de artículos en revistas de divulgación científica o tecnológica no arbitradas / participación en eventos de divulgación científica.

3.5 Cada una de las actividades o producto reportado, deberá estar acompañado de la documentación probatoria correspondiente, tal y como lo refiere el artículo 36 del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores, y en tal sentido los candidatos deberán consultar la Guía para el reporte de actividades 2021.

4. RESULTADOS

4.1 El CCYTET comunicará vía correo electrónico a cada participante en la convocatoria del SEI 2021, el resultado de su postulación y argumentos de la cuantificación obtenida.

4.2 La entrega de Nombramientos y estímulos a los miembros reconocidos al SEI 2021, se realizará a partir del día 4 de noviembre y la ceremonia queda sujeta a las disposiciones oficiales con motivo de la emergencia sanitaria, por lo que podrá organizarse de manera presencial, en el lugar que para tal efecto se les comunique, o en su caso de manera virtual y a través de los esquemas de organización que determine el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

4.3 Toda vez que la información sobre las actividades reportadas por los candidatos en el sistema de captura electrónico del SEI 2021, puede llegar a ser considerada como información pública es importante que consulte el [aviso de privacidad](#)

5. NOMBRAMIENTOS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS

5.1 Los investigadores que sean reconocidos (as) obtendrán el Nombramiento – Distinción pública que otorga el Gobierno del Estado de Tabasco- que los acredite como Miembro del **SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES 2021**, cuya vigencia será de diciembre 2021 a diciembre 2022.

5.2 Adicionalmente se otorgará un estímulo económico único proporcional al puntaje obtenido, a quienes conforme al Tabulador del SEI 2021, alcancen el puntaje mínimo establecido y le haya sido aprobada por lo menos una de las siguientes actividades consideradas en la categoría **A) Producción Científica y Tecnológica:**

- ❖ Autoría y coautoría de libros y/o capítulos de libros científicos.
- ❖ Editor, compilador o coordinador de libro colectivo.
- ❖ Participación en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con financiamiento externo obtenido mediante convocatoria.
- ❖ Trámite de solicitud y obtención de patentes o de derechos de obtentor.
- ❖ Artículos o notas científicas en revistas indexadas y arbitradas.

5.3 Los nombramientos y, en su caso, estímulos económicos que el CCYTET otorgue, serán en función del resultado de la cuantificación de las actividades científicas y tecnológicas demostradas, así como de la suficiencia presupuestal que disponga para tal efecto el CCYTET al momento de la asignación.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1 Se recomienda a cada participante que antes de postularse lea detenidamente las bases de la Convocatoria del SEI 2021 y la Guía para el reporte de actividades, así como tener presente las fechas y adjuntar correctamente los documentos solicitados en la categoría seleccionada.

6.2 Una vez enviada la postulación, ya no es posible incorporar documentación adicional en el sistema de captura electrónico del SEI 2021.

6.3 Ninguna actividad reportada en convocatorias anteriores del SEI, podrá ser considerada nuevamente, exceptuando:

- Lo referido en la nota de la base 1) de la convocatoria.
- Los proyectos de investigación multietapas con financiamiento externo que no hayan sido reportados en convocatorias anteriores.
- El ingreso, permanencia o cambio de nivel en el S.N.I.

6.4 Las situaciones no previstas en la Convocatoria del SEI 2021, serán resueltas por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	7 de julio de 2021
Apertura del sistema de captura electrónico	12 de julio de 2021
Cierre del sistema de captura electrónico	18:00 hrs. del 6 de agosto de 2021
Notificación de resultados vía correo electrónico	A partir del 5 de noviembre de 2021
Entrega de Reconocimientos y Estímulos	A partir del 15 de noviembre y sujeto a las disposiciones sanitarias

Mayores informes a través de los teléfonos (993) 142 0316, 1420317 y 1420318 extensiones 116 y 117, en horario de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, o bien a través de los correos electrónicos garevalo@ccytet.gob.mx, egomez@ccytet.gob.mx, direccionformacionrecursos@gmail.com

[Sistema electrónico de postulación SEI 2021](#)

[Guía para el reporte de actividades](#)

[Tabulador SEI 2021](#)

[Aviso de privacidad](#)